

JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
15 DE FEBRERO DE 2009

CONSIDERANDO

1. Que el 9 de febrero de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el ACU-022-09 aprobó el Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009.
2. Que de conformidad con el numeral 3.2 del Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo integrará las propuestas conducentes y las presentará al Secretario Administrativo para su envío a la Junta Ejecutiva dentro de los tres días posteriores a su recepción.
3. Que en atención al numeral 3.4 del referido Mecanismo Emergente, al día siguiente de su recepción, el Secretario Administrativo someterá a consideración de la Junta Ejecutiva las propuestas integración de las plazas vacantes que comprenderá tanto los expedientes como la justificación de cada caso.
4. Que el Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante, Secretario Administrativo y Secretario de la Junta Ejecutiva manifestó que con motivo de la aplicación de los Lineamientos para la reubicación y, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, se generaron 61 plazas vacantes en la rama administrativa, con la aprobación del acuerdo JE028-09 se ocuparían 28 de esas plazas y restarían 33 plazas vacantes a ocupar mediante el Mecanismo Emergente, por lo que propuso que la Sexta Sesión Extraordinaria se declarara en sesión permanente para agilizar los trabajos de este órgano colegiado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el numeral 3.4 del Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009 y el artículo 9, fracciones VIII y X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:




**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO
JE029-09**

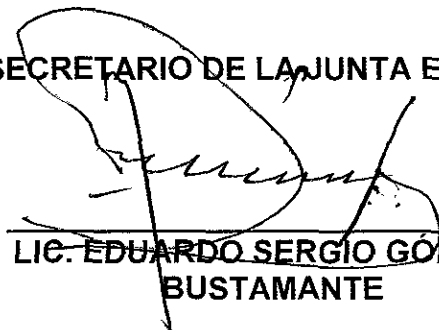
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba declararse en sesión permanente, hasta que se resuelva la ocupación de las plazas vacantes de la rama administrativa que no fueron ocupadas, mediante la aplicación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal de este Instituto.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

EI SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**